
XXIII REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL COSAVE

Salvador, Brasil
27-31 de julio de 1998

RESOLUCION N° 144/23-98 D

La XXIII Reunión del Comité Directivo del COSAVE

CONSIDERANDO:

1. Que la definición de los Listados de Plagas Cuarentenarias para la región del COSAVE y sus países miembros, es el resultado de un proceso minucioso, transparente y técnicamente fundamentado; y
2. Que dicho proceso incluye mecanismos para su permanente actualización, a efecto de preservar su vigencia y utilidad como base normativa para el intercambio comercial de productos agrícolas.

RESUELVE:

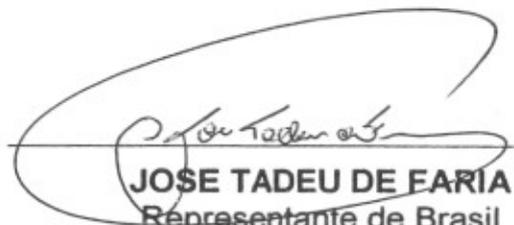
1. Ratificar el reconocimiento, por parte de los países miembros, de los Listados de Plagas Cuarentenarias del COSAVE, como único documento referencial en esta materia y como instrumento básico de negociación en el intercambio comercial de productos agrícolas.
2. Comunicar el tenor de esta Resolución a las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria – ORPFs y a los organismos internacionales pertinentes, conforme a lo establecido en el Artículo IX del texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

COS0101116

p. el Comité Directivo del COSAVE



DIANA MARIA GUILLEN
Representante de Argentina



JOSE TADEU DE FARIA
Representante de Brasil



ORLANDO MORALES VALENCIA
Representante de Chile



EDGAR A. BENITEZ BOGADO
Representante de Paraguay



FELIPE CANALE
Representante de Uruguay
Ad referendum